



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 2014**

**1. INFORMACIÓN GENERAL Y OPERACIONES:**

EDUCTRADE S.A. fue constituida en la República de España el 21 de junio de 1976 y adaptados sus estatutos sociales a la vigente ley el 14 de mayo de 1992, con el objeto de realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades; venta, distribución, instalación, importación y exportación de toda clase de equipamiento para centros educativos, docentes, sanitarios e instalaciones rurales. En general todo el equipamiento de las áreas de salud, educación, agrícola e industrial. La adquisición, venta, importación y exportación de bienes de equipo mobiliario, equipos informáticos, material de oficina y vehículos.

Con fecha 18 de junio de 1999 mediante Resolución No. 99. 1.1.1.1452 de la Superintendencia de Compañías se autoriza la constitución de la Sucursal en Ecuador.

La Sucursal desde su constitución no ha tenido operación alguna hasta el año 2011, por lo que ha presentado sus estados financieros solo con las cuentas de conformación del capital, sin registrar ningún ingreso o gasto alguno.

La actividad principal de la Sucursal ha sido la ejecución de contratos de acuerdo con su objeto social y los resultados de sus operaciones y su situación financiera son cambiantes y dependen de los contratos que se concretan en cada período, como se indican a continuación.

En el año 2012 mediante Resolución Administrativa N°CT-IESS-007-2012 se comunica a la Sucursal la Adjudicación de la licitación No. LICBS-IESS-027-2011 para la "ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO PARA LOS NUEVOS HOSPITALES DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Y DE BABAHOYO." por el valor de US\$27,683,961.54 conforme consta en la Resolución antes y mencionada y en el oficio de notificación con la adjudicación No. CT-IESS-2012-111 del 8 de febrero del 2012, realizada en forma personal a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). (Ver Nota 15)

La Sucursal para cumplir con la garantía de buen uso del anticipo, y por requerimiento de la Compañía de Seguros Equinoccial S.A., constituyo el Fideicomiso de Garantía EDUCTRADE, en su calidad de Constituyente Beneficiario, La aseguradora Equinoccial S.A. como beneficiario y la Fiduciaria la Compañía de Administración de Fondos y Fideicomiso Fondos Pichincha. (Ver Nota 15)

Con fecha 27 de septiembre del 2012 se firma el Acta de entrega y recepción definitiva de Adquisición de Bienes de Equipos Biomédicos del nuevo hospital del IESS de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Mediante Acta de sesión del Consejo de Administración de EDUCTRADE S.A. (Casa matriz) celebrada el 1 de marzo del 2013 en Madrid- España se aprueban los estados financieros de la Sucursal correspondientes al año 2012, así como también se resuelve que las utilidades generadas por la Sucursal en el año 2012 sean repartidas en calidad de dividendos., así como también se resuelve el Otorgamiento de facultades y autorizaciones al Órgano administrativo.

Mediante Acta de sesión del Consejo de Administración de EDUCTRADE S.A. (Casa matriz) celebrada el 10 de marzo del 2013 en Madrid- España se aprueba realizar la transferencia de US\$710,424.38 que corresponden a la utilidades del año 2012, así como también se solicita realizar un anticipo a los dividendos de las utilidades proyectadas a obtener en el año 2013 por US\$155,389.85.

Mediante notificación No.RNO-STROCEC13-00066 del Servicio de Rentas Internas SRI de fecha 12 de abril del 2013 se designa a la Sucursal como Contribuyente Especial.

Con fecha 25 de octubre del 2013 se realiza el Acta de Entrega Recepción definitiva de los Equipos Biomédicos para el Hospital de Babahoyo por US\$13,793,738.

Mediante Acta de Autorización emitida por la Casa Matriz de fecha 20 de diciembre del 2013, se solicita se contabilice una provisión de los anticipos dividendos de los resultados arrojados en el año 2013 según balance provisional enviado por la Sucursal por US\$1,000,000 los cuales serán transferidos a EDUCTRADE S:A., (Casa matriz) al momento de efectivizarse el pago del saldo pendiente por parte del Hospital el IESS Babahoyo.

En el año 2014 la Sucursal firma un contrato de equipamiento con la Constructora PALLAKTI por US\$174,179. El cual fue terminado en el 2015

En el año 2015 la Casa Matriz autorizo la compensación de las pérdidas acumuladas con los resultados positivos acumulados que mantiene la Sucursal

Los estados financieros, al 31 de diciembre del 2015 la Sucursal presenta pérdidas acumuladas por US\$2,260. Y un patrimonio negativo por US\$260. De acuerdo con la Ley de Compañías vigente, cuando las pérdidas

acumuladas superan el 50% del capital social y el total de las reserva, la Compañía entrará en causal de disolución, si los accionistas no proceden a reintegrar o a limitar el patrimonio al capital existente, siempre que este baste para conseguir el objeto social de la Compañía. Los estados financieros

Durante los años 2015 y 2014 bajo el esquema de dolarización, los precios de los bienes y servicios locales han mantenido un proceso de ajuste, lo cual determino un índice de inflación del 3.4% y 3.7%, aproximadamente para estos años, respectivamente.

## **2. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:**

### **2.1 Declaración de cumplimiento**

A continuación se resumen las políticas contables significativas que sigue la Sucursal, para la preparación y presentación de sus estados financieros, éstas están de acuerdo con y sin restricciones, según Normas Internacionales de Información Financiera NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad IASB y adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y que están vigentes al 31 de diciembre del 2015.

Estas Normas requirieron que el Apoderado General efectúe ciertas estimaciones, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros, y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. El Apoderado General consideró que las estimaciones utilizadas, así como las revelaciones que se presentan en este informe fueron los adecuados en las circunstancias y que cumplen con los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera. Las notas que siguen resumen tales políticas y su aplicación.

Cualquier información adicional requerida por las Normas Internacionales de Información Financiera y Superintendencia de Compañías que contenga comentarios del Apoderado General de carácter general serán expuestos en el Informe a la Gerencia, por lo tanto, la lectura de los estados financieros adjuntos debe ser realizada en conjunto con el dicho informe.

### **2.2 Bases de presentación**

Los estados financieros de EDUCTRADE S.A. SUCURSAL ECUADOR, comprenden: los estados de situación financiera al 31 de diciembre del 2015 y 2014; y los estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

#### **2.2.1 Moneda de presentación**

Los registros contables de la Sucursal se llevan en Dólares de E.U.A., que es la unidad monetaria adoptada por la República del Ecuador.

### **2.2.2 Estimaciones efectuadas por la Gerencia**

La preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con NIIF requiere que el Apoderado General realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Sucursal, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros se describe en las siguientes políticas.

### **2.3 Efectivo y equivalentes de efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses, desde el inicio de la inversión.

### **2.4 Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento – Depósitos a plazo fijo**

Son activos financieros no derivados con pagos fijos o vencimiento determinado, con la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento

### **2.5 Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. La Sucursal reconoce el activo inicialmente al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, excepto para las cuentas por cobrar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultara inmaterial, menos las pérdidas por deterioro con base a la antigüedad y análisis individual de su recuperación.

La Sucursal reconoce el activo financiero cuando se ha transferido al comprador los riesgos y ventajas, de tipo significativo derivados de un acuerdo de prestación del servicio cuando tiene el derecho a recibir

efectivo u otro activo financiero por parte del beneficiario del mencionado servicio.

## **2.6 Compañías y partes relacionadas (Activo)**

Las cuentas por cobrar a compañías relacionadas son activos financieros con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. La Sucursal reconoce el activo inicialmente el valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Estos activos financieros se originan principalmente de operaciones por actividades ordinarias, los cuales para el reconocimiento inicial se cuantifican al valor razonable del monto recibido o por recibir por la prestación de servicio o préstamo otorgado según las condiciones acordadas. Posterior al reconocimiento inicial, los activos financieros se valorizan al costo amortizado.

## **2.7 Mobiliario y equipos**

Las partidas de mobiliario y equipos son valorizadas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro.

El costo de mobiliario y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por la Gerencia y cuando aplique la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

### **2.7.1 Medición posterior al reconocimiento**

Después del reconocimiento inicial, de mobiliario y equipos es registrado al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor. Los costos de mantenimiento de mobiliario y equipos son reconocidos en resultados cuando se incurren.

### **2.7.2 Métodos de depreciación y vidas útiles**

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual.

La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de, mobiliario y equipos, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo.

Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son las siguientes:

<u>Activo</u>	<u>Vida útil (en años)</u>
Equipo de computación	3 años
Muebles y enseres	10 años

El método de depreciación, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio y se ajustan si es necesario.

### **2.7.3 Retiro o venta de mobiliario y equipos**

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de mobiliario y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y es reconocido en resultados.

En caso de venta o retiro posterior de mobiliario y equipos revaluados incluido como costo atribuido, el saldo de la reserva de revaluación es transferido directamente a utilidades retenidas.

## **2.8 Activos intangibles**

### **2.8.1 Activos intangibles adquiridos de forma separada**

Los activos intangibles adquiridos de forma separada son registrados al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada en función a un estudio efectuado por la Gerencia de la Compañía.

### **2.8.2 Método de amortización y vidas útiles**

La amortización de los activos intangibles se carga a resultados sobre sus vidas útiles utilizando el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de amortización son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

La vida útil de un activo intangible es finita o indefinida. La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo no excederá el período de esos derechos pero puede ser inferior, dependiendo del período a lo largo del cual la entidad espera utilizar el activo. Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, pero se evalúan por deterioro anualmente y cuando exista indicios de que el activo intangible puede estar deteriorado.

La Administración estima que el valor residual de todos los activos intangibles de la Compañía son igual a cero.

A continuación se presentan el principal activo intangible y la vida útil usada en el cálculo de la amortización.

Activos	Vida útil (en años)
Software	3 años

## **2.9 Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles**

Al final de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos a fin de determinar si existe algún indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el coste de la venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido automáticamente en resultados.

## **2.10 Deterioro del valor de los activos financieros**

Al final de cada período, la Sucursal evalúa los valores en libros de sus activos financieros a fin de determinar si existe algún indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Sucursal calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el gasto de venta y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados para obtener el valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja

las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su importe recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no excede el valor en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores.

## **2.11 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Estos pasivos inicialmente se reconocen al valor razonable, más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, se valorizan al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. El gasto por intereses (incluyendo los intereses implícitos) se reconoce como costo financiero y se calcula utilizando el método de interés efectivo, excepto para las cuentas por pagar a corto plazo cuando el reconocimiento del interés resultara inmaterial.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar se clasifican en pasivo corriente, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivo no corriente.

## **2.12 Impuesto a la renta**

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

### **2.12.1 Impuesto a la renta corriente**

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Sucursal por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando la tasa fiscal vigente al final de cada período.

### **2.12.2 Impuesto diferido**

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la utilidad gravable. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Se reconocerá un activo por

impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Sucursal disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

El activo y pasivo por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

El impuesto diferido, correspondiente a cambios en la tasa de impuestos o en la normativa tributaria, la reestimación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos o en la forma esperada de recuperar el valor en libros de un activo, se reconoce en el resultado del período, excepto en la medida en que se relacione con partidas previamente reconocidas fuera de los resultados del período.

La Sucursal debe compensar activo por impuestos diferidos con pasivo por impuestos diferidos si, y sólo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas; y el activo por impuestos diferidos y el pasivo por impuestos diferidos se derivan del impuesto a la renta y la Sucursal tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

### **2.12.3 Impuestos corriente y diferido**

Los impuestos corriente y diferido, se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado.

## **2.12 Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando la Sucursal tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado y es probable que la Sucursal tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dicho flujo de efectivo.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente cierto que se recibirá el desembolso y el valor de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

### **2.13 Compañías y partes relacionadas (Pasivo)**

Las cuentas por pagar a compañías relacionadas son pasivos financieros de corto plazo con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo.

La Sucursal reconoce el pasivo inicialmente al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Estos pasivos financieros se originan principalmente de operaciones por actividades ordinarias, adicionalmente se reconocen pasivos financieros con sus compañías relacionadas al momento del otorgamiento de créditos. Los pasivos financieros derivados de préstamos de compañías y partes relacionadas se valorizan al valor del préstamo recibido al reconocimiento inicial. Posterior al reconocimiento inicial, estos pasivos financieros se valorizan al costo amortizado.

### **2.14 Reconocimiento de ingresos y costos**

Los ingresos y costos derivados de la prestación de servicios, ser reconocen considerando el grado de realización de la prestación del servicio a la fecha de cierre cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad. Esta circunstancia se produce cuando el importe de los ingresos; el grado de realización; los costos ya incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio.

La Sucursal determina el grado de avance de la prestación de los servicios mediante el método de realización, mediante inspecciones físicas o cualquier otro método que considere adecuado según el tipo de contrato por ejemplo horas hombre o maquinaria etc.

La Sucursal reconoce el ingreso en base al estimado del avance del servicio prestado, al cierre de cada ejercicio o hasta la entrega total de los servicios prestados al cliente, establecidos en cada acuerdo.

En el caso de prestaciones de servicios cuyo resultado final no puede ser estimado con fiabilidad, los ingresos sólo se reconocen hasta el límite de los gastos reconocidos que son recuperables.

### **2.15 Reconocimiento de gastos**

Los gastos de operación se registran al costo histórico y se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se realice el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen.

### **2.16 Clasificación de saldos en corriente y no corriente**

En el estado de situación financiera, los activos son clasificados como corriente cuando:

- ✓ Se espera realizar el activo, o tiene la intención de vender o consumir en su ciclo normal de operación;

- ✓ Mantiene el activo principalmente con fines de negociación;
- ✓ Espera realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes después del período sobre el cual se informa;
- ✓ El activo es efectivo o equivalente de efectivo sin ningún tipo de restricción.

La Sucursal clasifica un pasivo como corriente cuando:

- ✓ Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- ✓ Mantiene un pasivo principalmente con el propósito de negociar;
- ✓ El pasivo se debe liquidar dentro de los 12 meses siguientes a la fecha del período sobre el cual se informa.

## 2.17 Pronunciamientos contables y su aplicación

Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido adoptadas en los estados financieros adjuntos, según corresponda, fueron consistentemente aplicados con relación al año anterior.

2.17.1 A partir del 1 de julio del 2012 y 1 de enero del 2013 entraron en vigencia y el 2014 se emitieron las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera y modificaciones:

<u>Normas</u>	<u>Año de emisión</u>	<u>Fecha de aplicación obligatoria en ejercicios iniciados a partir de</u>
<b><u>2013</u></b>		
NIC 19 Beneficios a empleados	2011	1 de Enero de 2013
NIC 27 Estados financieros separados	2011	1 de Enero de 2013
NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos	2011	1 de Enero de 2013
NIIF 7 Instrumentos financieros: información a revelar	2011	1 de Enero de 2013
NIIF 10 Estados financieros consolidados	2012	1 de Enero de 2013

## 2.18 Pronunciamientos contables y su aplicación (Continuación)

La aplicación de estas normas no ha tenido un impacto significativo en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

### 3. EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO:

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, el efectivo y equivalentes de efectivo fueron como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Caja	505	960
Bancos		

Pichincha C.A.	8,851	174,907
	-----	-----
	9,356	175,867
	=====	=====

4. **ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO – DEPOSITOS A PLAZO FIJO:**

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 un resumen de activos financieros mantenidos hasta el vencimiento – depósitos a plazo fijo fue como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Banco Pichincha C.A.		
Depósito a plazo que genera una tasa de interés anual del 5% con vencimiento en octubre del 2016 y 2015 respectivamente.	10,321	9,903
	-----	-----
	10,321	9,903
	=====	=====

5. **CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR:**

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar se conformaban como sigue:

		<u>2015</u>	<u>2014</u>
Cuentas por cobrar comerciales	(1)	22,836	4,088
Otras cuentas por cobrar		-	79
		-----	-----
		22,836	4,167
Provisión para deterioro de cuentas por cobrar	(2)	-	-
		-----	-----
		22,836	4,167
		=====	=====

(1) Para el año 2015 corresponde al valor pendiente de cobrar Para el año 2014 corresponde al valor pendiente de cobrar al Sr. Pozo Pérez Juan Carlos por servicios prestados.

(2) La Administración no ha considerado necesario establecer una provisión para deterioro de cuentas por cobrar.

6. **MOBILIARIO Y EQUIPO:**

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, el mobiliario y equipo fue como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Equipos de computación	658	658
	-----	-----
	658	658
(Menos) Depreciación acumulada	(658)	(546)
	-----	-----
	-	112
	=====	=====

El movimiento de la depreciación fue como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Saldo depreciación acumulada al inicio del	546	327
Gasto del periodo	112	219
	-----	-----
Saldo depreciación acumulada al final del	658	546
	=====	=====

7. **IMPUESTOS:**

**Activo y pasivo por impuestos**

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 un resumen de activo y pasivo por impuestos corriente fue como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b>Activo por impuestos corriente:</b>		
IVA crédito tributario	74,199	77,537
Retenciones en la fuente	1,787	73
Anticipo impuesto a la renta	1,251	-
	-----	-----
	77,237	77,610
	=====	=====

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<b>Pasivo por impuestos corriente:</b>		
Impuesto a la renta	1,324	97,597
Retenciones en la fuente e IVA por pagar	608	902
	-----	-----
	1,932	98,499
	=====	=====

### **Movimiento**

El movimiento de retenciones en la fuente e impuesto a la renta fue como sigue:

#### **Activo:**

	<b><u>2015</u></b>	<b><u>2014</u></b>
Saldo inicial al 1 de enero del	73	393,886
Retenciones en la fuente del año	1,787	73
Compensación del año	(73)	(393,886)
	-----	-----
Saldo final al 31 de diciembre del	1,787	73
	=====	=====

#### **Pasivo:**

	<b><u>2015</u></b>	<b><u>2014</u></b>
Saldo inicial al 1 de enero del	97,597	535,144
Provisión del año	1,324	97,597
Compensación con impuesto retenidos	(73)	(393,886)
Pago	(97,524)	(141,258)
	-----	-----
Saldo final al 31 de diciembre del	1,324	97,597
	=====	=====

### **Impuesto a la renta reconocido en resultados**

El gasto del impuesto a la renta incluye:

	<b><u>2015</u></b>	<b><u>2014</u></b>
Gasto del impuesto corriente	1,324	97,597
Gastos (Ingreso) del impuesto diferido relacionado con el origen y reverso de diferencias temporarias	-	-
	-----	-----
<b>Total gasto de impuesto a la renta</b>	<b>1,324</b>	<b>97,597</b>
	=====	=====

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y la utilidad gravable, fue como sigue:

	<b><u>2015</u></b>	<b><u>2014</u></b>
(Perdida) o Utilidad antes de provisión para impuesto a la renta	(25,883)	(114,072)
<b>Más (Menos)</b>		
Gastos no deducibles	400	8,663
	-----	-----
Base imponible	(25,483)	(105,409)
Impuesto causado (Tasa del 22%)	-	-
Impuesto mínimo definitivo	1,324	97,597

## **Aspectos tributarios del Código Orgánico de la Producción**

Con fecha 29 diciembre del 2010 se promulgó en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- ✓ La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para sociedades, así tenemos: 24% para el año 2011, 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.
- ✓ Exoneración de retención en la fuente de impuesto a la renta en pago de intereses de créditos externos otorgados por instituciones financieras.
- ✓ Exoneración del impuesto a la salida de divisas ISD en los pagos de capital e intereses por créditos otorgados por instituciones financieras destinados al financiamiento de inversiones previstas en este Código.

### **Contingencias**

De acuerdo con la legislación vigente, los años 2010 y 2014, aún están sujetos a una posible fiscalización por parte de las autoridades tributarias

### **Dividendos**

A partir del año 2010, los dividendos que se distribuyan a personas naturales residentes en el país y sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o de menor imposición sobre las utilidades pagadas causan impuestos adicionales, de acuerdo con una tabla que va de 1% al 10% adicional.

Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, las sociedades, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual y las empresas públicas sujetas al pago del impuesto a la renta, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente equivalente a la sumatoria de los resultados que se obtengan de aplicar la siguiente fórmula:

- ✓ El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- ✓ El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- ✓ El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total, y
- ✓ El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

El anticipo de impuesto a la renta, luego de restar las retenciones en la fuente del año corriente, se paga en dos cuotas, de acuerdo al noveno dígito de RUC según le corresponda en julio y septiembre del siguiente año. El anticipo es crédito tributario cuando el impuesto causado es superior; caso contrario cuando el impuesto causado sea menor al anticipo, éste se establece como impuesto definitivo.

El anticipo calculado de acuerdo con la fórmula antes mencionada para el año 2016 es de US\$1,231

### **Estudio de precios de transferencia**

De acuerdo con la Resolución NAC-DGERCG09-00286 del 17 de Abril del 2009 se establece que los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro del mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas SRI el Anexo de operaciones con partes relacionadas.

Adicionalmente aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal, en un monto acumulado superior a US\$5,000,000, deberán presentar a más del Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Por otro parte, mediante Resolución NAC-DGER-CGC11-00029 del 17 de enero del 2011, se establece que los contribuyentes que hayan efectuado operaciones con parte relacionadas domiciliadas en el exterior y que se encuentran exentas de la aplicación del régimen de precios de transferencia, también deberán presentar, en un plazo de un mes posterior a la presentación de su declaración el mencionado Anexo. De igual manera deberán presentar el indicado anexo aquellos contribuyentes que habiendo efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo

### **Aspectos tributarios al Reglamento para la aplicación de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal**

período fiscal, por un monto acumulado entre US\$1,000,000 y US\$3,000,000 si estas operaciones son superiores al 50% del total de sus ingresos. Esta información deberá ser presentada en un plazo no mayor a dos meses desde la fecha de exigibilidad de su declaración.

Mediante Resolución NAC-DGERCGC12-0089 de Al diciembre del 2012 se expidió el nuevo formulario de impuesto a la renta F-101 dentro del cual se incluye campos adicionales para reportar operaciones con partes relacionadas locales (anteriormente sólo se reportaban operaciones con partes relacionadas del exterior).

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 878 del 25 de enero del 2013, fue publicada la Resolución No. NAC-DGERCGC13-00011 del Servicio de Rentas Internas que realiza reformas a la Resolución NAC-DGER2008-0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de abril del 2008. La principal reforma incorporada, es el anexo y/o informe integral de precios de transferencia, misma que debe ser elaborado y presentado por los sujetos pasivos del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales. El importe para presentar el anexo de operaciones, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superiores a US\$3,000,000. En tanto que el importe para presentar el informe integral de precios de transferencia así como el anexo, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superior a los US\$6,000,000 dicha reforma entró en vigencia a partir del 25 de enero del 2013.

De acuerdo a la Administración de la Compañía, se analizará este requerimiento y se tomarán las medidas que se consideren necesarias, sin embargo se estima que no existen operaciones con partes relacionadas que puedan afectar el margen de utilidad

obtenido por la Compañía al cierre del ejercicio, ya que se ha dado cumplimiento al principio de plena competencia.

## 2015

Con fecha 28 de febrero de 2015, la Presidencia de la República reformó el *Reglamento para la Aplicación de la Ley de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal*, que entró en vigencia el 1 de enero de 2015. A continuación un resumen de las principales reformas:

- ✓ Sustituye la palabra “distribuidos” por la palabra “repartidos” en las normas que se refieren a dividendos.
  - ✓ Para efectos de deducibilidad la norma tributaria que se refiera a un límite de gastos, estos incluyan indistintamente costos y gastos.
- ✓
5. Determina el límite del 4% para costos y gastos de publicidad, fijado por la Ley de Incentivos a la Producción, no será aplicable para el caso de erogaciones incurridas por patrocinio y organización de actividades deportivas, artísticas y culturales.  
  
Sustituye la norma reglamentaria referente a las condiciones bajo las cuales la depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el período que se registre contablemente, se reconocerá el impuesto diferido por este concepto, que podrá ser utilizado en el momento que efectivamente se produzca el desmantelamiento y cuando exista la obligación contractual de hacerlo.
  6. Sustituye la norma que establece en qué casos las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta no serán sujetos a impuesto a la renta en el período de su registro contable, se reconocerá el impuesto diferido por este concepto, que podrá ser utilizado en el momento de la venta o ser pagado en el caso de que la valoración haya generado ganancia y cuando la venta sea un ingreso gravado con impuesto a la renta.
  7. Añade que se entenderá producida una enajenación indirecta de sociedades no residentes en Ecuador propietarias de sociedades locales, para efectos de la aplicación del impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital, siempre que ocurran las siguientes condiciones de manera concurrente:
    1. Que en cualquier momento en un ejercicio fiscal el valor de los derechos representativos de capital correspondientes a la sociedad ecuatoriana, representen directa o indirectamente el 10% o más de los derechos de la sociedad no residente en Ecuador que son enajenados.
    2. Que dentro de un mismo ejercicio fiscal, la enajenación realizada por una misma persona natural o sociedad o sus partes relacionadas, corresponda directa o indirectamente a un monto acumulado superior a 300 fracciones básicas desgravadas.
  8. Establece que en el caso de un contribuyente no residente en Ecuador pague el impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital, podrá solicitar al SRI un certificado del pago de dicho impuesto para que pueda ser utilizado en el exterior como sustento para evitar la doble imposición.

9. Indica cómo se debe determinar la utilidad para efectos del impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital, en los casos en que la enajenación se realiza a través de la Bolsa de Valores.
10. Establece el derecho de retención de dividendos para las sociedades ecuatorianas, que en su calidad de sustitutas, paguen el impuesto a la renta que hubiera correspondido cancelar al accionista; quienes podrán repetir o cobrar a los accionistas lo pagado sin necesidad de ninguna formalidad.
11. Introduce la facultad del Servicios de Rentas Internas SRI de establecer, mediante resolución, los agentes de retención, mecanismos, porcentajes y bases de retención en la fuente para efectos del impuesto a la enajenación de derechos representativos de capital.

Se establece la posibilidad de que el Comité de Política Tributaria amplíe, previo petición fundamentada, hasta por seis meses adicionales el plazo para que se aplique la presunción de haberse causado el Impuesto a la Salida de Divisas ISD en las exportaciones de bienes o servicios generados en el país, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en Ecuador, cuando las divisas no ingresen al Ecuador desde que arribaron las mercaderías a destino o desde que se prestó el servicio

#### **Reformas al Código Tributario**

Incluye la figura del Sustituto, el cual es responsable por el cumplimiento de las obligaciones tributarias en lugar del contribuyente, cuando así sea dispuesto por Ley.

#### **Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno**

Se reforma la normativa respecto a la residencia fiscal de las personas naturales, incluyendo nuevas condiciones que harían que una persona natural sea residente para efectos tributarios en el Ecuador.

#### **Impuesto a la renta**

##### **Ingresos gravados**

Se considera como ingreso de fuente ecuatoriana y gravado con el impuesto a la renta la ganancia proveniente de la enajenación de acciones, participaciones y derechos de capital.

De la misma manera se considera ingreso gravado el incremento patrimonial no justificado.

##### **Exenciones**

- ✓ Se establece una limitación a la exención correspondiente a dividendos y utilidades, determinando que si el beneficiario efectivo de las utilidades que perciban las sociedades o personas naturales es una persona natural residente en el Ecuador, la exención del impuesto a la renta no será aplicable.

- ✓ Se elimina la exoneración para la ganancia ocasional proveniente de la enajenación de acciones o participaciones. Las sociedades deberán informar este tipo de transacciones a la Autoridad Fiscal, su incumplimiento será sancionado con una multa del 5% del valor real de la transacción.
- ✓ Se elimina la exención de los intereses ganados por depósito a plazo fijo a las sociedades e instituciones del sistema financiero, así como a las inversiones en valores de renta fija para las sociedades.
- ✓ Se agrega una exoneración para las nuevas inversiones en los sectores económicos determinados como industrias básicas, la exoneración será de 10 años contados a partir del primer año en que se generen ingresos atribuibles a dicha inversión. Si las inversión es se realizan en cantones fronterizos del país el plazo se amplía dos años más.

#### Deducibilidad de gastos

- ✓ En el caso de activos revaluados, el gasto por depreciación de activos revaluados no será deducible.
- ✓ Se eliminan las condiciones que actualmente dispone la Ley de Régimen Tributario Interno para la baja de créditos incobrables y se establece que las mismas se determinarán vía reglamento.
- ✓ Vía reglamento se establecerán los límites para la deducibilidad de gastos de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría en general, efectuado entre partes relacionadas.
- ✓ Se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, determinando que el Reglamento establecerá los casos y condiciones. Las normas tributarias prevalecerán sobre las contables financieras.
- ✓ No se aceptará la deducción por pérdidas en la enajenación ocasional de acciones, participaciones o derechos de capital que se den entre partes relacionadas.
- ✓ No se permite la deducción por el deterioro de activos intangibles con vida útil indefinida.

#### Utilidad en la enajenación de acciones

Se define el cálculo de la utilidad gravable en la enajenación de acciones, participaciones u otros derechos de capital.

1

#### Tarifa de impuesto a la renta

- ✓ Se introducen reformas a la tarifa del impuesto a la renta para sociedades, estableciendo como tarifa general del impuesto a la renta el 22%, no obstante la tarifa impositiva se incrementa al 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación directa o indirecta de socios, accionistas, beneficiarios o similares, que sean residentes en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición. Si dicha participación excede del 50% la tarifa aplicable para la sociedad será del 25%.

- ✓ Los beneficiarios de utilidades o dividendos que se paguen o acrediten al exterior pagarán la tarifa general prevista para sociedades previa la deducción de los créditos tributarios a los que tenga derecho.

#### Anticipo de impuesto a la renta

- ✓ Para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta, no se deberá incluir en la fórmula el valor del revalúo de los activos por aplicación de las NIIF, tanto para el rubro del activo y del patrimonio.
- ✓ Se excluirá del cálculo del anticipo de impuesto a la renta los montos referidos a gastos incrementales por la generación de nuevo empleo, adquisición de nuevos activos destinados a la mejora de productividad e innovación tecnológica y aquellas inversiones nuevas y productivas y gastos efectivamente realizados que se relacionen con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código de la Producción.

#### **Reformas al Reglamento de Régimen Tributario Interno**

Se incluye Impuestos diferidos. Para efectos tributarios y en estricta aplicación de la técnica contable, se permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, únicamente en los siguientes casos y condiciones:

1. Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario, serán consideradas como no deducibles en el período en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se produzca la venta o autoconsumo del inventario.
2. Las pérdidas esperadas en contratos de construcción generadas por la probabilidad de que los costos totales del contrato excedan los ingresos totales del mismo, serán consideradas como no deducibles en el período en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que finalice el contrato, siempre y cuando dicha pérdida se produzca efectivamente.
3. La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el período en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que efectivamente se produzca el desmantelamiento y únicamente en los casos en que exista la obligación contractual para hacerlo.
4. El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo del contribuyente, será considerado como no deducible en el período en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se transfiera el activo o a la finalización de su vida útil.
5. Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales, serán consideradas como no deducibles en el período en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión.

6. Los valores por concepto de gastos estimados para la venta de activos no corriente mantenidos para la venta, serán considerados como no deducibles en el período en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento de la venta, siempre y cuando la venta corresponda a un ingreso gravado con impuesto a la renta.
7. Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos, medidos con cambios en resultados, durante su período de transformación biológica, deberán ser considerados en conciliación tributaria, como ingresos no sujetos de renta y costos atribuibles a ingresos no sujetos de renta; adicionalmente éstos conceptos no deberán ser incluidos en el cálculo de la participación a trabajadores, gastos atribuibles para generar ingresos exentos y cualquier otro límite establecido en la norma tributaria que incluya a estos elementos.
8. Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y en este Reglamento.
9. Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y este Reglamento.

**8. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR:**

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 un resumen de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar fue como sigue:

		<u>2015</u>	<u>2014</u>
Proveedores nacionales	(1)	9,684	-
Anticipo de clientes	(2)	-	121,925
Otros cuentas por pagar		-	12,147
IESS por pagar		80	77
		-----	-----
		9,764	134,149
		=====	=====

- (1) Al 31 de diciembre del 2015, corresponde al saldo pendiente de pago a Intermédica Cia. Ltda.
- (2) Para el año 2014 corresponden al anticipo para la ejecución del Contrato de equipamiento realizado con la Constructora PALLAKTI, el cual fue liquidado en su totalidad en el 2015

**9. COMPAÑÍAS RELACIONADAS:**

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 un detalle de los saldos y transacciones con compañías relacionadas con las que operó la Sucursal se detalla a continuación:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Cuentas por pagar, corriente</u>		
Eductrade Madrid (Casa matriz)		

Prestamos	109,014	9,014
	<u>109,014</u>	<u>9,014</u>

## 10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS:

### Gestión de riesgos financieros

En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Sucursal está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

A continuación se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Sucursal, una caracterización y cuantificación de éstos y una descripción de las medidas actualmente en uso por parte de la Sucursal para mitigar tales riesgos, si es el caso.

## 10. INSTRUMENTOS FINANCIEROS: Continuación

### 10.1 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Sucursal.

A continuación se incluye un detalle por categoría de activos financieros que representan el riesgo de crédito. La máxima exposición de riesgo de crédito que mantiene la Sucursal a la fecha de presentación son:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo	9,358	175,867
Activos financieros – mantenidos hasta el vencimiento – Depósito a plazo fijo	10,321	9,903
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por Cobrar	22,836	4,167
Cuentas por cobrar compañías relacionadas	-	-
	<u>42,515</u>	<u>189,937</u>
	=====	=====

### 10.2 Riesgo de liquidez

El Apoderado General de la Sucursal tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez y ha establecido un marco de trabajo adecuado para la gestión de liquidez de manera que la Administración pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo así como la gestión de liquidez de la Sucursal. La Administración maneja el riesgo de liquidez monitoreando continuamente los flujos efectivo proyectado y real y, conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

A continuación se presenta un resumen del nivel de liquidez en un período de 12 meses desde la fecha de los estados financieros:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Activo corriente	119,750	268,609
Pasivo corriente	120,710	241,662
	-----	-----
Índice de liquidez	0,99	1.11
	=====	=====

### 10.3 Riesgo de capital

La Administración gestiona su capital tendiente para asegurar que la Sucursal estará en capacidad de continuar como empresa en marcha a través de los flujos de las actividades de operación que busca maximizar el rendimiento a su casa matriz a través de la optimización de los costos y gastos, deuda e inversión de la casa matriz.

## 11. INVERSIÓN DE LA CASA MATRIZ:

### Capital asignado:

Con fecha 16 de junio de 1999, se estableció la Sucursal en la República del Ecuador con un capital asignado de \$50,000 sucres luego transformados a dólares de los Estados Unidos en US\$2,000.

### Resultados acumulados:

El saldo de esta cuenta está a disposición de la Casa matriz y puede ser utilizado para la distribución de dividendos como los ha venido realizando. La Casa Matriz en el año 2015 autorizó la absorción de pérdidas acumuladas con los resultados positivos que mantenía la Sucursal

## 12. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:

Los ingresos de la Sucursal provenientes de la prestación de servicios fueron como sigue:

		<u>2015</u>	<u>2014</u>
Ingresos por servicios	(1)	174,179	10,950
Otros ingresos	(2)	8,911	8,570
		-----	-----
		183,090	19,520
		=====	=====

(1) Para el año 2014 corresponde a la venta de equipos y servicios al Hospital de Santo Domingo de los Tsáchilas.

(2) Para el año 2014 corresponde a la penalidad por incumplimiento en el contrato con el proveedor EDUTEK por US\$8,044 y US\$526 por rendimientos financieros.

### 13. COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA:

Un resumen de los costos y gastos de administración reportados en los estados financieros fueron como sigue:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
<u>Gastos de administración</u>		
Instalaciones y mantenimiento de equipos	29,718	53,646
Honorarios	16,816	17,223
Gastos de viaje	300	7,580
Administración fideicomiso	-	2,229
Impuestos	973	18,455
Arriendos	3,913	3,783
Otros	14,858	22,838
	-----	-----
	66,578	125,754
	=====	=====

### 14. CONTRATOS DE SERVICIOS:

Con fecha 17 de diciembre del 2014, la Sucursal firma el contrato de equipamiento con la Constructora Pallakti para el equipamiento hospitalario consistente en equipos médicos para el Proyecto de equipamiento médico Centro gerontológico de Santo Domingo de los Tsáchilas. El precio del presente contrato es de US\$174,178.77, los cuales serán cancelados de la siguiente manera:

- El 70% del importe total del contrato es decir US\$121,925 por concepto de anticipo.
- El 30% restante del monto total se cancelaran a prorrata de la entrega parcial de las facturas y la documentación de soporte relativa a la entrega de los equipos. Los pagos se realizan a través de transferencias bancarias a los 15 días siguientes a la presentación de la factura comercial.

El plazo para la entrega del equipamiento médico es de 60 días contados a partir de la entrega del anticipo.

La Sucursal en al año 2015 concentro sus actividades en dar cumplimiento al contrato de equipamiento con la Constructora Pallakti para el equipamiento

hospitalario consistente en equipos médicos para el Proyecto de equipamiento médico Centro gerontológico de Santo Domingo de los Tsáchilas.

En el año 2012 mediante Resolución Administrativa N°CT-IESS-007-2012 se comunica a la Sucursal la Adjudicación de la licitación No. LICBS-IESS-027-2011 para la "ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO PARA LOS NUEVOS HOSPITALES DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Y DE BABAHOYO." por el valor de US\$27,683,961.54 conforme consta en la Resolución antes y mencionada y en el oficio de notificación con la adjudicación No. CT-IESS-2012-111 del 8 de febrero del 2012

Con los antecedentes expuestos, la contratista se obliga con el Instituto de Seguridad Social IESS a suministrar, instalar y entregar nuevos de fábrica y en perfecto funcionamiento los equipos Biomédicos de los nuevos hospitales de Santo Domingo de los Tsáchilas y Babahoyo, así como el mantenimiento y capacitación del personal según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta adjudicada.

El monto del contrato es de US\$27,683,961.54 divididos de la siguiente manera:

Adquisición y puesta en funcionamiento de Equipos Biomédicos para el Hospital de Santo Domingo de los Tsáchilas por US\$13,890,223.54. Adquisición y puesta en funcionamiento de Equipos Biomédicos para el hospital de Babahoyo por US\$13,793,738. El valor del contrato incluye los precios CIF, costo de desaduanización, el transporte hasta el sitio de entrega, instalación, montaje y puesta en funcionamiento, costo de los materiales necesarios, costo de las pruebas, mantenimiento, stock de repuestos, costo de capacitación, es decir todo lo necesario para la entrega de los equipos.

La forma de pago del contrato se realizara mediante un anticipo del 70% del valor del contrato. El anticipo realizado no podrá ser destinado para otros fines ajenos al de la contratación. El 30% restante será pagado previa verificación de que todos los bienes instalados se encuentren funcionando a plena satisfacción del IESS, la certificación que el contratista entrego las facturas respectivas y la suscripción de las actas de entrega recepción definitiva de los bienes del hospital.

El contratista entregara a favor del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS las siguientes garantías:

- De fiel cumplimiento del contrato (5% del monto del contrato)
- Del buen uso del anticipo (100% del monto recibido como anticipo)
- Garantía técnica (duración dos año)

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato y del buen uso del anticipo serán devueltas al contratista al momento de la suscripción del acta entre-recepción definitiva correspondiente.

El plazo para la entrega de los equipos Biomédicos de los dos hospitales de Santo Domingo de los Tsáchilas y de Babahoyo (instalados y puestos en funcionamiento) así como la respectiva capacitación a entera satisfacción del IESS es de la siguiente manera:

En un plazo de entrega menor a 70 días contados a partir de la suscripción del contrato, los 219 ítems que se detallan en el anexo 1 de los pliegos del proceso.

En un plazo de entrega menor a 160 días contados a partir de la suscripción del contrato, los 5 ítems que se detallan en el anexo 1 de los pliegos del proceso.

Libre y voluntariamente previo al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y firman a satisfacción el 22 de marzo del 2012.

Con fecha 27 de septiembre de 2012 se realiza el acta de entrega recepción definitiva de Adquisición de bienes de equipos Biomédicos del Hospital del IESS de Santo Domingo de los Tsáchilas, y con fecha 25 de octubre del 2013 se realiza el acta de entrega recepción definitiva de Adquisición de bienes de equipos Biomédicos del Hospital del IESS de Babahoyo.

Con fecha 27 de marzo del 2012 la Sucursal constituye el Fideicomiso de Garantía Eductrade en la cual es Constituyente – Beneficiario, La Compañía de Seguros Equinoccial S.A. en su calidad de Beneficiario y la Fiduciaria la Administradora de Fondos y Fideicomiso Fondos Pichincha S.A, el objeto del presente contrato de fideicomiso mercantil de administración consiste en recibir el flujo que conforman los bienes fideicomitados, con la finalidad de que la Fiduciaria en su calidad de representante legal del mismo, los administre y disponga de ellos según instrucciones de este contrato, con el propósito de que el patrimonio autónomo sirva como mecanismo por el cual se canalicen los recursos para el cumplimiento del Contrato por parte del Constituyente adjudicado por el Instituto de Seguridad Social IESS de ADQUISICION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO PARA LOS NUEVOS HOSPITALES DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Y DE BABAHOYO.”

EL Constituyente deberá abrir una cuenta en el Banco del Pichincha C.A., a nombre del Fideicomiso Mercantil Eductrade y en el que la Fiduciaria e calidad de representante legal del Fideicomiso estará autorizada para realizar cualquier tipo de transacción, modificación o cierre a través de su representante legal o de los apoderados o funcionarios designados para tal efecto, quienes serán las únicas firmas autorizadas y que deberán constar en dicha cuenta por instrucción del Constituyente y de la Compañía aseguradora. Cualquier transacción que se realice en esta cuenta se realizara previa autorización de la Aseguradora, excepto el rubro relacionado con los honorarios de la Fiduciaria.

La fiduciaria deberá cumplir las siguientes instrucciones irrevocables:

- Ejercer todas las acciones y derechos inherentes a su calidad de representante legal del Fideicomiso Mercantil.
  
- Abrir una cuenta corriente a nombre del Fideicomiso Mercantil con un depósito inicial de US\$1,000, monto proveniente del aporte inicial del Constituyente. Posteriormente en un plazo de 72 horas de recibido el anticipo por parte del IESS, el Cdebera depositar o transferir a la cuenta del Fideicomiso la cantidad recibida de anticipo que asciende a US\$19,378,584.08.
- Recibir y efectuar las gestiones razonablemente necesarias para recibir los recursos dinerarios provenientes de los bienes aportados por el Constituyente.
- Disponer de los recursos dinerarios que reciba en virtud de los flujos aportados por el Constituyente en el siguiente orden:
  - Obligaciones tributarias del fideicomiso.
  - Honorarios de la fiduciaria
  - Pago de los gastos generados por el Fideicomiso Mercantil
  
- El fiscalizador deberá presentar mensualmente un informe sobre al avance de las instalaciones de los equipos.
- Realizar los pagos que sean requeridos y previo el visto bueno del Beneficiario Secundario (La Aseguradora)
- Informar al Beneficiario Secundario sobre el incumplimiento en caso de que el Constituyente no realizara los aportes de dinero que recibió del IESS.
- Entregar informes trimestrales de rendición de cuentas y mensualmente estados financieros mensuales al Constituyente y Beneficiario.
- Llevar la contabilidad del fideicomiso Mercantil.
- En fin realizar todos los actos y contratos que fueren necesarios con el objeto de cumplir su objeto.

Los Honorarios de la Fiduciaria son los siguientes:

- Por la ejecución del presente contrato US\$2,000
- Por la administración del Fideicomiso un honorario mensual de US\$700
- Por liquidación del Fideicomiso Mercantil US\$1,000
- Por la elaboración de contratos US\$ 250 y por su revisión US\$150

Con fecha 16 de junio del 2014 se realiza la liquidación del Fideicomiso Mercantil Eductrade, una vez cumplido con el objeto por el cual fue constituido, y con la conformidad del Constituyente, Beneficiario y la Fiduciaria.

**15. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA:**

Entre el 31 de diciembre del 2015 y la fecha de emisión de este informe (25 de abril del 2016) no se han producido eventos adicionales que en opinión del Apoderado General pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros que no se hayan revelado en los mismos o en sus notas.

**16. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2015 han sido aprobados por la Casa matriz.

  
Fernando Pazmiño T.  
Apoderado

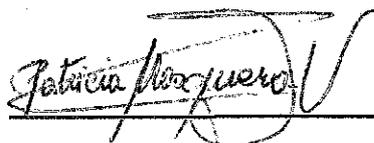
  
Patricia Mosquera V.  
Contadora

**EDUCTRADE S.A.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

<b>ACTIVO</b>	Notas	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>CORRIENTE:</b>			
Efectivo y equivalentes de Efectivo	3	9.356	175.867
Activos Financieros mantenidos hasta vencimiento- Depósito Plazo Fijo	4	10.321	9.903
Cuentas por Cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	5	22.836	4.167
Cuentas por Cobrar compañías relacionadas	9	0	0
Activo por Impuestos corriente	7	77.237	77.537
<b>Total Activo Corriente</b>		<b>119.750</b>	<b>267.474</b>
<b>NO CORRIENTE:</b>			
Mobiliario y equipos	6	0	112
Activos intangibles		0	250
Otros Activos		700	700
<b>Total Activo no Corriente</b>		<b>700</b>	<b>1.062</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>120.450</b>	<b>268.536</b>
<b>PASIVO</b>	Notas	<b>2014</b>	<b>2014</b>
<b>CORRIENTE:</b>			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	8	9.764	134.149
Cuentas por pagar relacionadas	9	109.014	9.014
Pasivo por impuestos corriente	7	1.932	98.426
<b>Total Pasivo Corriente</b>		<b>120.710</b>	<b>241.589</b>
<b>PATRIMONIO:</b>			
Capital asignado	11	2.000	2.000
Resultados acumulados		-2.260	24.947
Total Inversión de la Casa Matriz		-260	26.947
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO:</b>		<b>120.450</b>	<b>268.536</b>



APODERADO  
 Fernando Pazmiño Troya



CONTADORA  
 Patricia Mosquera V.



**EDUCTRADE S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL**  
**COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

<b>INGRESOS</b>	Notas	<b>2015</b>	<b>2014</b>
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:</b>	12		
Ventas Netas		174.179	10.950
Otros Ingresos		8.911	8.570
		<b>183.090</b>	<b>19.520</b>
<b>COSTO DE VENTAS</b>		(141.598)	(4.453)
Utilidad Bruta		<b>41.493</b>	<b>15.067</b>
<b>GASTOS DE OPERACIÓN:</b>			
Gastos de Administración	13	66.578	125.754
Depreciación y Amortización		362	949
Gastos Financieros		49	223
Otros Gastos		386	2.140
		67.375	129.066
<b>(Pérdida) Utilidad antes de provisión Impuesto a la Renta</b>		<b>-25.883</b>	<b>-113.999</b>
<b>IMPUESTO A LA RENTA:</b>	8		
Impuesto a la Renta del Ejercicio:		1.324	97.597
<b>UTILIDAD NETA Y RESULTADO INTEGRAL</b>		<b>-27.207</b>	<b>-211.596</b>

APODERADO  
 Fernando Pazmiño Troya

CONTADORA  
 Patricia Mosquera V.